



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 11 - Junta Electoral FAMAFA

ACTA N°11
JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2023
PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS/AS A CONSEJEROS/AS
DE LA AGRUPACIÓN: "La Bisagra - GURI"

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 12 horas del día veinte (20) de abril de 2023 se reúne la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FAMAFA, encontrándose ausente la Decana, Dra. S. Patricia SILVETTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, Secretario Académico de dicha Facultad y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y la Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, se procede a considerar la presentación de la lista de candidatos/as a consejeros/as presentada por el apoderado de la agrupación "La Bisagra - GURI".

VISTO:

El expediente EX-2023-00273773- -UNC-ME#FAMAFA en el cual se registra la presentación de Eduardo Alberto CASTRO LUNA (DNI: 40.419.426), apoderado de la agrupación de estudiantes denominada "La Bisagra - GURI", quien manifiesta su intención de participar en la elección estudiantil como asociación para el Consejo Directivo de la FAMAFA a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2023.

El Art. 25° del Estatuto Universitario de la UNC que establece: "La representación del claustro de estudiantes está constituida por seis (6) alumnos de la Facultad que tengan aprobado, por lo menos, un tercio (1/3) del número de años de su carrera o un tercio (1/3) del número total de materias establecidas en el plan de estudio, indistintamente".

El Art. 26° del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC que establece: "Las listas deberán contener los nombres, número de DNI, legajo o número de matrícula según corresponda y firmas de los candidatos/as titulares e igual número de suplentes, los que deberán estar inscriptos en el respectivo padrón y deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral...".

El Art. 46° del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC que establece: "El

padrón estudiantil estará integrado por alumnos/as matriculados/as en el año correspondiente a la elección”.

La nota del 18 de abril de 2023 presentada por el apoderado mencionado con la lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA, acompañada de las respectivas aceptaciones de las postulaciones, y que la mencionada lista se encuentra compuesta por los/as siguientes candidatos/as:

	Nombre y Apellido	DNI
1° Titular	María Florencia MOLINA	41.962.756
1° Suplente	Roberto Gabriel HAK	40.684.496
2° Titular	Víctor Rubén SANDEZ	44.175.339
2° Suplente	Ana Luz ALABI NASSR	41.041.959
3° Titular	Nehuén ROGNONE ARAMBURU	42.439.561
3° Suplente	Ezequiel LUDUEÑA	43.143.222
4° Titular	Dayana Stefanía ALVAREZ	40.815.004
4° Suplente	Juan YORNET BARBIERI	42.147.371
5° Titular	Juan Ignacio DOMÍNGUEZ FELDMAN	41.735.626
5° Suplente	Juana Catalina RAPOPORT	43.450.951
6° Titular	Román Ciro MARTÍN	44.292.295
6° Suplente	Vicente Rafael SCHKOLNIK RIVAS	42.936.092

CONSIDERANDO:

Que los/as candidatos/as presentados/as por la agrupación “La Bisagra-GURI” cumplen con lo establecido en las normativas mencionadas en el VISTO.

Por todo ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAFA

R E S U E L V E:

1. PUBLICAR la lista de candidatos/as a consejeros/as de la FAMAFA presentada por la agrupación “La Bisagra - GURI” para participar en las elecciones universitarias de la mencionada Facultad a celebrarse los días 17 y 18 de mayo de 2023.
2. Notifíquese, publíquese y archívese.

